

PRESENCIA DE LOS JUDÍOS EN LA COMARCA DE SIERRA MÁGINA

Luis Coronas Tejada

El valle del Guadalquivir conquistado por los cristianos a los musulmanes en el siglo XII se convirtió en una verdadera tierra de promisión para los judíos. Durante cierto tiempo, como en el resto de la España cristiana, los judíos disfrutaron de un trato generoso y se sintieron atraídos por las numerosas y bien pobladas ciudades andaluzas. En la zona del reino de Jaén en poder de los cristianos los judíos sintieron especial predilección por la capital, Baeza, Andújar, Úbeda, Arjona, Alcalá la Real y Alcaudete. Eran entonces los núcleos de población más prósperos en donde ellos podían con sus actividades típicas medrar y enriquecerse.

A mediados del siglo XIV comenzaron las persecuciones por causas muy variadas: una es de tipo religioso, los cristianos veían en los judíos a los descendientes del pueblo deicida; otras son de tipo económico: la recaudación de impuestos, y la práctica de la usura provocaban el odio de los cristianos que se sentían expoliados por aquellos. También las riquezas que acumulaban eran incentivo para las persecuciones, pues con estas venía el saqueo de sus casas, de tal modo que como ya decía un cronista, más se veía como motivo el robo que la devoción.

Mientras, Cambil, en territorio nazarí, junto a la frontera, veía como a poca distancia en el Jaén cristiano, como consecuencia de la guerra civil entre Pedro I y el futuro Enrique II, los judíos eran objeto de toda calasa de tropelías; tal la matanza que sucedió en Arjona, como la venta que hizo Pedro I al rey moro de Granada Mohamed V de 300 familias judías de la ciudad de Jaén, en total unos 1.500 habitantes. Por el valle del Guadalbullón pasarían encadenadas estas 300 familias judías camino de Granada. La matanza generalizada de judíos de 1391 dio lugar a que la mayor parte de la población judía del reino de Jaén se convirtiese al cristianismo. Las juderías empobrecidas o desaparecidas son ya barrios de cristianos. A veces quedarán recuerdos de los tiempos judaicos pero poco a poco se irá borrando y quedando en el recuerdo sinagogas y aljamas. De todos modos no fue solución para aquellos judíos la conversión porque al paso de unos años,

ya en el siglo XV, fueron blanco de los ataques de los viejos cristianos acusando a los conversos de que eran infieles y herejes que mantenían en secreto y guardaban su religión y sus ceremonias y ritos. Era evidente que la conversión forzada tenía que dar lugar a criptojudíos y que aquellos judíos que habían permanecido fieles a la ley de Moisés intentasen recuperar para ella a esos conversos que por temor y debilidad se habían bautizado. Era evidente que la población cristiana del valle del Guadalquivir veía en los conversos a los antiguos judíos. Este convencimiento explica que en marzo de 1473 se desencadenara en Córdoba una matanza de conversos que se extendió por ciudades y villas de la alta Andalucía. En Jaén las turbas, después de asesinar al Condestable Miguel Lucas de Iranzo, se dedicaron al asalto de las viviendas de los conversos y al asesinato de muchos de ellos, siendo precisamente en Jaén donde tuvo lugar la más sangrienta revuelta en aquel momento.

Las causas de este motín contra los conversos fueron muchas una provocación en Córdoba, y elevación de precios, hambre, alteración del valor de la moneda y sobre todo ello las rivalidades políticas y la guerra civil. Es evidente que el pueblo aprovechaba la ocasión para asaltar la vivienda de los ricos.

Pasados los momentos de temor, de muertes, de saqueo y de huida a poblaciones cercanas musulmanas entre las que había que contar Cambil, los huidos conversos van regresando, reponiendo sus economías y solicitando indemnizaciones por los daños recibidos. Un documento de Simancas escrito por un converso del arrabal de San Ildefonso de Jaén pide castigo de los culpables y en el documento dice que los cristianos atacaban a los conversos con los gritos de "mueran los herejes, los putos judíos, traidores y falsos villanos". Las tensiones entre los cristianos de siempre, "cristianos viejos" y los conversos "cristianos nuevos", las acusaciones continuadas de seguir practicando la religión judaica llevan a los Reyes Católicos a solicitar del Papa el establecimiento del Tribunal de la Inquisición; en Jaén, en 1483, se establece el tercer Tribunal de España después de los de Sevilla y Córdoba. En 1485 en el año en que Cambil se hace cristiana tiene lugar la primera sentencia de los inquisidores de Jaén contra un número considerable de conversos.

Entre los años 1483 y 1485 los Reyes Católicos dispusieron la expulsión de la población judía de la Andalucía cristiana, antes de la expulsión general que tuvo lugar en 1492. De este modo Cambil al ser conquistado por los Reyes Católicos no pudo tener ya judíos fieles a su religión. Pero en estos años previos Cambil, como Jaén, poblaciones de frontera habían tenido que contactar fuertemente. En esta etapa última de la existencia del reino granadino, como en tiempos anteriores, se hacía necesaria una figura para la liberación de cautivos en uno y otro territorio: era el alhaqueque, gestor entre las familias interesadas para la recuperación del

cautivo. En esta población de frontera vemos en Jaén un alhaqueque que va a actuar en toda esta zona llamado Alonso de Jaén, judío converso que al tiempo del establecimiento de la Inquisición fue condenado en ausencia porque antes de 1485 pasó a tierra mora y se tornó judío.

Por lo que llevamos expuesto comprendemos que no haya habido proceso de habitantes de Sierra Mágina en los años iniciales de la actuación del Tribunal de la Inquisición.

La Inquisición actuaba sobre los centros de actividad mercantil donde por esta razón pululaban los conversos. No podemos pensar que precisamente por estar la comarca de Sierra Mágina fuera del campo de investigación inquisitorial se convirtiese en lugar de residencia de los conversos, porque las actividades de éstos no encajaban en el ambiente rural de poblaciones como Cambil. A pesar de esto han llegado hasta nosotros algunas noticias de presencia de judíos en esta zona.

Los conversos no solían tener interés por la agricultura por lo que esta zona de Sierra Mágina no tenía para ellos grandes atractivos. Sin embargo, en ocasiones suelen los judíos conversos invertir parte del capital en la adquisición de tierras, olivares y viñedos, pero prefiriendo que éstos se encuentren cerca del núcleo de población que habitan, a fin de poder atender mejor la propiedad aún cuando el trabajo agrícola fuese encargado a jornaleros.

Pero pese a lo dicho anteriormente, que parece una vez más dejar a un lado estas tierras, conocemos algunos casos de presencia judaica en la comarca de Sierra Mágina: en el año de 1552 un judío converso de Jaén llamado Pedro Núñez de Marruecos, junto con su cuñada Inés Fernández, viuda de Fernando de Jaén y con su suegra Mari González convinieron por escritura arrendar unas tierras del Concejo municipal de Jaén que estaban situadas en Noalejo. La familia Núñez de Marruecos era de conocida estirpe judía y varios de sus miembros fueron procesados y condenados por la Inquisición a fines del siglo XV; de la familia era aquel Juan López de Marruecos que fue asesinado por las turbas de Torredelcampo en 1473. Estaba esta familia vinculada a otra, la de los Núñez de Soria, que también mostraron interés por las posesiones agrícolas comprando olivares, que fueron confiscados por la Inquisición en los primeros años del siglo XVI.

Es también muy de tener en cuenta con esta escasa presencia de judaizantes propietarios de tierras que otro judío llamado Juan Vázquez fue dueño de una viña en Albanchez, pero detenido por la Inquisición, procesado y condenado a muerte, su propiedad fue confiscada. Juan Vázquez murió quemado vivo en auto de fe celebrado en Jaén. Debemos fijarnos que la familia Vázquez, en la que hubo muchas condenas en la Inquisición, y la familia Marruecos, estaban íntimamente unidas por varios matrimonios entre miembros de una y otra, y ambas sufrieron

en los primeros años del siglo XVI procesos y confiscaciones de bienes, por lo que esta tendencia de ir adquiriendo bienes raíces perdió el interés dedicándose a la acumulación de aquellos otros fáciles de ocultar y transportar.

Hemos visto dos casos de judaizantes que se preocupan por la adquisición y trabajo agrícola en tierras de esta comarca. Vamos ahora a ver un caso diferente, el de un judío que vivía en Huelma llamado Alonso Gutiérrez. Este hombre compró a su primo político, el doctor San Juan, una botica que éste tenía en el barrio de San Lorenzo en Jaén. La escritura se hizo ante el escribano converso Juan Herrera, que al poco tiempo estuvo preso en la cárcel de la Inquisición de Córdoba por falsear documentos con el objeto de borrar sus antecedentes judíos. La botica se tasó en 62.500 maravedís incluidos los medicamentos que en ella había y Alonso Gutiérrez se obligó a pagar esa cantidad en varios plazos. Pero Alonso Gutiérrez no fue boticario de Jaén sino que la revendió muy pronto a otro llamado Frutos de Santiago.

Conviene saber cómo era la familia Gutiérrez respecto del judaísmo. Su prima, la esposa del doctor San Juan, era una devota judaica con verdadero entusiasmo por intensificar los actos religiosos judíos en aquella sociedad en la que por el peligro a la Inquisición muchos temían practicar. Luisa Gutiérrez era una catequista enfervorizada y su esposo el doctor San Juan, más prudente, temía con toda la razón a la Inquisición. Por otra parte, la familia de este habitante de Huelma es, sin duda, la mejor conocedora de la religión judía, la que entre toda la documentación de la Inquisición practicaba la religión judaica, no sólo en sus ritos, como era lo frecuente entre aquellos judaizantes, sino también con rezos, lecturas apropiadas etc.

Del proceso de Luisa Gutiérrez, prima de este habitante de Huelma, así como de toda su familia, marido e hijas, se desprende los profundos conocimientos de la fe mosaica que poseían. Tenían libros judíos que habían podido adquirir en Italia, pero no se dice cuáles eran a excepción de *La Josefina*, libro que ocultan con pastas disimuladas y que los Inquisidores especifican como *La historia de José, Sansón y otros profetas*. Suponemos que este libro debió ser la obra titulada *Tragedia llamada Josefina*, sacada de las Sagradas Escrituras y trovada por Miguel de Carvajal, que está incluida en los índices de la Inquisición. El doctor San Juan, como ya hemos dicho, temía a la Inquisición por lo que había reprendido a Luisa Gutiérrez en muchas ocasiones su afán proselitista con palabras con estas "que no se metiera en honduras". Siendo conocido el doctor San Juan y su mujer Luisa Gutiérrez como judíos en Jaén, decidieron rápidamente marcharse para lo cual hicieron la liquidación de sus bienes vendiendo, como hemos visto a Alonso Gutiérrez, la botica. No obstante, Alonso Gutiérrez siguió viviendo en Huelma, tal vez, alejado de las zonas de intensas pesquisas inquisitoriales y cabe

pensar que la reventa rápida de la botica pudo estar motivada por el peligro que se cernía en la confiscación que hubo de bienes del doctor San Juan y de su mujer Luisa Gutiérrez.

A comienzos del Siglo XVII fue procesado por la Inquisición un matrimonio judaizante avecindado en Mancha Real. Se trata de los portugueses Gaspar Fernández y Elena Correa. Ambos descendían de judíos.

Sabemos por la relación de objetos que llevaron los presos a las cárceles secretas de la Inquisición de Córdoba, lo poco que en ellas tenía Elena Correas "un colchón lleno de lana y un cobertor blanco". Por otro lado en otro documento relativo a las confiscaciones de bienes, en las cuentas del año 1630 se declara que se le habían confiscado 21,349 maravedís. Procesada, salió en el auto de fe de 1627 y fue condenada a llevar el sambenito y prisión por dos años. Su marido Gaspar Fernández, fue procesado en principio en ausencia; había sido denunciado por ocho personas, cuatro de ellas varones y cuatro mujeres, que a su vez habían sido reconciliadas por la Inquisición por judaísmo. Se le embargaron en principio sus bienes en septiembre de 1625, pero él había huido y el proceso se le hizo en ausencia. Tres años después, en abril de 1628 se presentó en Madrid ante el Consejo de la Suprema Inquisición confesando que había guardado la ley de Moisés por enseñanza de cierta mujer unos 25 años antes. Pidió misericordia y los consejeros de la Inquisición remitieron el caso al Tribunal de Córdoba mandando a Gaspar que se presentase ante dicho Tribunal cordobés. Fue puesto en cárcel secreta y el 5 de mayo tuvo la primera audiencia declarando que tenía 40 años "de casta de hebreos" y afirmando lo que ya había declarado en Madrid. Se le dieron nuevas audiencias pero los inquisidores no consiguieron más que se reafirmara siempre a lo confesado en Madrid y nombró abogado defensor. Los testigos se ratificaron en sus testimonios y con presencia y acuerdo del abogado y notificación al fiscal el 21 de septiembre de 1628 se vio la causa en consulta de fe y se pronunció la sentencia que fue reconciliación, sambenito y cárcel por dos años con confiscación de bienes; esto sucedía un año después de que fuese condenada su mujer.

La presencia de estos portugueses en la comarca de Sierra Mágina no era frecuente; la familia Correa era una destacada familia de judaizantes establecida fundamentalmente en Andújar, Alcalá la Real y Baeza. Precisamente en Baeza vivió en estos mismos años Catalina Correa que fue una de las más entusiastas propagandistas del judaísmo entre los poco fervorosos criptojudíos de esa ciudad, dirigiendo ceremonias con asistencia fundamentalmente de mujeres; tales ceremonias eran las de los ayunos de la reina Esther y del Yom Kippur.

La anexión de Portugal en el reinado de Felipe II había dado ocasión a esa entrada de portugueses en los reinos de Castilla, y el de Jaén fue uno de los más

atrayeros para estos portugueses que en definitiva eran descendientes de los judíos expulsados por los Reyes Católicos y que convertidos forzosamente al cristianismo en Portugal retornaban a la tierra de sus antepasados. Pero es interesante saber que esta presencia de portugueses se localiza en Jaén, Baeza, Andújar, Alcaudete y Alcalá la Real; esta preferencia podía venir determinada por las siguientes causas: porque eran las ciudades y villas con mayor vitalidad económica y a la vez en donde había existido importantes aljamas medievales; en este caso tendríamos que añadir como causa el recuerdo y nostalgia por las mismas ciudades donde habían residido sus antepasados; también sería causa la de establecerse en aquellos lugares donde se mantenía una población criptojudía con la que podrían establecer aquellos sefarditas portugueses lazos religiosos y sociales.

El peligro de judaizantes en la comarca de Sierra Mágina se quiso conjurar posiblemente con una vigilancia extremada. Observamos que en los primeros años del siglo XVII en estas tierras dominadas por el macizo de Sierra Mágina crece considerablemente el número de familiares del Santo Oficio; estos son seglares que van a colaborar con la Inquisición por medio de una constante vigilancia de la población a fin de denunciar a aquellas personas que de algún modo pudieran ser reos del Tribunal del Santo Oficio. Para ser familiares, que algunos los han definido como los espías de la sociedad al servicio de la Inquisición, era preciso solicitarlo del Tribunal que averiguaba los antecedentes familiares, tanto del pretendiente al cargo, como de la esposa, a fin de que fuese persona de segura ascendencia cristiana, no descender de judíos, moros o penitenciados por alguna otra razón por la Inquisición. Cualquier antecedente podía serle fatal.

En Cambil fue nombrado familiar del Santo Oficio en 1562 Fernando de Quesada, pero en número de familiares creció a cinco en el siglo XVII; fueron Simón Ruiz de Orduña, Alonso Giménez del Portillo, Martín Salido de Valenzuela, el licenciado Miguel Moreno Infante y el escribano Sebastián de Vilches. Este tuvo precisamente problemas en el nombramiento porque un vecino de Cambil llamado Juan Fernández presentó un memorial en el que exponía que Sebastián de Vilches descendía de judíos por parte de su padre por lo que éste no había podido conseguir el cargo de familiar cuando lo solicitó a fines del siglo XVI y que también una prima hermana de la madre de Sebastián Vilches llamada Mayor de la Cueva había sido calificada de judía por el Santo Oficio. A pesar de estas acusaciones la Inquisición no tuvo en cuenta tales casos y Sebastián de Vilches consiguió ser familiar. Aquellas denuncias habían sido provocadas por envidias y odio.

En Campillo de Arenas hay cuatro familiares del Santo Oficio en el primer tercio del siglo XVII: son el barbero Alonso Rodríguez de Sarria, el mercader

Francisco Romero de la Chica, Francisco Téllez Monroy y Diego Ruiz de Valdivia, que precisamente tuvo problemas porque un vecino llamado Juan de Robles, presentó un memorial exponiendo que tanto él y su mujer descendían de moriscos. Tal acusación no prosperó y fue nombrado familiar.

Distinto fue el caso del escribano público y del cabildo de Campillo de Arenas, Juan Luis Díaz Rojas. Pretendió ser también familiar del Santo Oficio pero las investigaciones de la Inquisición dan cuenta de que antepasados suyos judíos fueron procesados ante la Inquisición de Toledo por judaizantes. En el Tribunal de la Inquisición de Granada se dio testimonio de que descendía de judíos tanto por parte de padre como de madre. A vista de todo esto la Inquisición le denegó el nombramiento en 1613.

También por los mismos años se preocupa Cárchel de tener dos familiares del Santo Oficio: son el maestro mayor de obras de la Catedral de Jaén, Melchor Fernández Calancho y el mercader de sedas Gaspar de Higuera.

Pegalajar tiene en esos años del siglo XVII cuatro familiares del Santo Oficio: Asensio de Valenzuela, Juan de Valenzuela Ortiz, Sebastián Valenzuela Calderón y Agustín Miguel Pérez Antolínez.

En cambio en el Archivo Histórico Nacional no figura ningún familiar para Mancha Real para estos años: y precisamente tuvo lugar un suceso en esta localidad que parece no llegó a la Inquisición pero que sí se recoge en la documentación de la Catedral de Jaén. Era en 1622; en la fiesta de San Blas, el vecino Francisco López de Morales fue atacado por otro llamado Melchor Barriga con espada e insultos. Entre los insultos estaban lo de "especiero" y "perro judío". Los padres del insultado eran de Tembleque donde una gran parte de la población descendía de judíos; también un hermano del insultado había sido acusado años antes de judío. Del expediente de la Catedral no se puede saber más. Pero observamos que el insultado lo es de "especiero"; en aquellos tiempos el comercio de las especias, como años después el del tabaco, va a estar en manos de portugueses judaizantes.

Familiares tuvo a lo largo de los siglos Jódar; algunos labradores como Pedro Lara Ramos, Juan José Moreno Godoy y José María Mesa y Velasco. Pero entre aquellos de los que se conserva documento nos interesa destacar el caso del prior Francisco Fernández de Rivera, que aunque nacido en Jaén, ejercía su ministerio en Jódar donde pedía que se le nombrase notario de la Inquisición. No pudo ser nombrado, pese a su insistencia, pues se comenzó el expediente en 1612 y aún lo mantenía en 1632. El motivo de la negativa era su "notoria descendencia judía". En una de las ocasiones el fiscal de la Inquisición de Córdoba escribe que "es confeso notorio por muchas partes y que no sólo no se le debe dar lo que pretende, pero que debe ser castigado por su atrevimiento de que se puede presumir muy mal, porque es tanto

confeso como le toca, y tanta notoriedad parece imposible que él no lo supiese y por la autoridad del Santo Oficio parece que así conviene".

Portugueses de origen judío se van a encargar en España de administrar variadas rentas, ya sean de recaudación de impuestos como de los monopolios reales que eran entonces los de la pimienta, tabaco, aguardiente, solimán y naipes.

En el reino de Jaén los judíos portugueses estaban establecidos tanto en la capital como en muchas localidades; desde la ciudad de Jaén los judaizantes portugueses encargados de esos estancos de la pimienta, del tabaco, del aguardiente y del solimán, montaron toda una red de concesionarios de su secreta religión. Así vemos cómo el judío Juan López Gómez, que sería más tarde procesado en Madrid puso a un napolitano llamado Tratalla en la venta del tabaco en Campillo de Arenas, localidad en donde en otro tiempo vivió un saboyano llamado Esteban Cotarros que fue procesado a fines del siglo XVI por la Inquisición. En Huelma un judaizante llamado Luis López Enríquez fue el encargado de la venta del tabaco en 1643 por otro judío rico llamado Antonio de Soria que también fue procesado y condenado años después.

Tanto Juan López Gómez como Antonio Soria, ambos en el tabaco, como Pedro Enríquez Blandón, que administraba el estanco del aguardiente y Duarte Rodríguez Blandón, encargado del de la pimienta, dieron ocasión a establecerse conversos portugueses en estas tierras en las que curiosamente no sufrieron persecuciones; entre otros podemos nombrar a Domingo González Jordán en Cambil, Melchor Rodríguez en Mancha Real. Diego Álvarez y Alonso Torres en Torres, Sebastián Cuenca que deambuló por Cambil, Cárcel y Carchelejo, Pedro Baena en Bedmar, todos ellos entre los años 1627 y 1643. También recorría los pueblos de la comarca de Sierra Mágina un judío converso prestamista, Melchor de Silva, que tanto prestaba a cristianos viejos como a los de su secreta religión, en este caso Antonio Fernández, en Torres,

La sublevación de Portugal en 1640 puso en situación difícil a estos portugueses establecidos en los reinos de Castilla y desde entonces disminuyó su número tanto porque se castellanizan sus hijos, como porque muchos vuelven a Portugal o huyen a Francia o a Holanda.

No obstante la marcha, aún encontramos un caso para esta comarca de Sierra Mágina. Se trata de Diego Antonio Montáñez que en la mitad del siglo había tenido el estanco del tabaco en Mancha Real. Fue reconciliado por judaizante en la Inquisición de Granada en 1669. Pero después de muerto, cuarenta años más tarde de aquel proceso en 1701 fue procesado de nuevo, ya difunto, porque se había comprobado que había muerto en el judaísmo; por ello fue relajado en estatua, o sea, quemado en efigie, y confiscados sus bienes que ya estaban en manos de sus herederos.